



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de setiembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2021-A/MDCH debidamente notificada en fecha 23 de agosto del 2021, se encargó al Abog. Leónidas Yuri Sotomayor Rodríguez, Gerente Municipal, el Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la encargatura del Abog. **Leónidas Yuri Sotomayor Rodríguez**, en el cargo de la **Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Manuel Javier Campos Sologuren*

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE